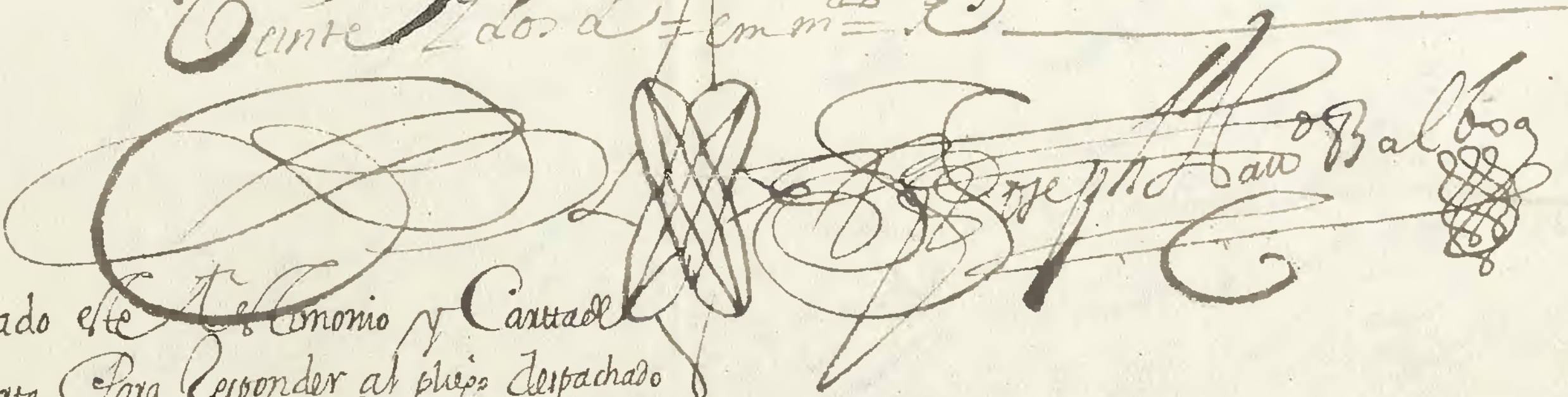


Mill de Mill Perzientos y Ocho, y otras Con lidad
 De los Señores Juan de Loque dha Villa esta dñada
 Deus en causa mientos de M. Causa las y Lomas
 Antiguos y Renovados hasta fin de Diciembre de Mill
 Perzientos y Diez y seis suavizada de diez audal
 Este Perziento de M. hono a laud, seme ad. Pimite
 lator de la, a. M. un tam, de Ella para que con
 El auone J. M. a. P. Regaudador P. de las dentas La
 dha Con lidad y para que Conste y Renovado y Seguri
 Dad de la dha Villa Soy este Perziento en la Villa
 de arauaca Docho de Agosto de Mill Perzientos y O
 cho son M. de P. Joseph a. Moure
 Como todo. Lo suyo dha Consta y paxcedthos a que
 Do. Dugado Carta Orden de Tabula in. P. un
 Substitucion de P. deca, y El Perziento suyo in. P. un
 Cordo con duoxi final aqui Mue mto. P. un. El
 paxcedthos Libros Capitulares y para y Conste Soy
 P. un. e. P. un. e. Mandato de los P. un. P. un.
 Capitulares en laud, deze. he. a. Conste
 Quatro Dias de P. un. e. M. de Mill Perzientos
 Conste y dos de P. un. e.


 Joseph de Balboa

Queda notado este Perziento y Carta del
 Pago y cuenta, Para responder al pliego despachado
 desta Contaduria Para la Justificacion de M. Causa
 de Marqu. y esta dando en la corte de S. Marq.
 de Val de Guereño S. Remonras. Mud. Lab.
 27 de 1722 =
 Vallejo

